



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

| | | | | | |
|--|--|---|--|---|--|
| SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido) | | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL | | INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% | |
| FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | | Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas | | Depósito Legal: BU - 1 - 1958 | |
| Año 1999 | | Lunes 13 de diciembre | | Número 235 | |

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 12 de noviembre de 1999. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

9908988/8943.-7.410

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

| EXPEDIENTE | DENUNCIADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA | | SUSP. | PRECEPTO | ARTº |
|--------------|----------------------------|-----------|----------------------|------------|---------|--------|-------|------------|-------|
| | | | | | PESETAS | EUROS | | | |
| 090044109288 | G MENENDEZ | 30604548 | BALMASEDA | 06.10.1999 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090043936070 | C ZUBIA | 14887180 | BILBAO | 25.09.1999 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090043946725 | P CARRERO | 14532633 | LEIDA | 02.10.1999 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044062296 | MELSIOTRANS S L | 848855100 | SOPELANA | 23.09.1999 | 115.000 | 691,16 | | RD 1211/90 | 198.H |
| 090044059492 | MELSIOTRANS S L | 848855100 | SOPELANA | 23.09.1999 | 115.000 | 691,16 | | RD 1211/90 | 198.H |
| 090043935170 | E SANCHEZ | 14243732 | SOPELANA | 11.10.1999 | 25.000 | 150,25 | | RD 13/92 | 087.1 |
| 090043945642 | M BARRUL | 09286641 | ARANDA DE DUERO | 30.09.1999 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090043944339 | R LIZARRAGA | 45418296 | ARANDA DE DUERO | 07.10.1999 | 10.000 | 60,10 | | LEY 30/199 | 003.B |
| 090043944340 | R LIZARRAGA | 45418296 | ARANDA DE DUERO | 07.10.1999 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044109562 | SUPERMERCADOS XAKOMA NOVEN | 809296336 | MEDINA DE POMAR | 13.10.1999 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090043907860 | M CURIEL | 14903893 | MEDINA DE POMAR | 20.05.1999 | 135.000 | 811,37 | | LEY 30/199 | 003. |
| 090043935971 | SEBACO S L | 809081357 | MIRANDA DE EBRO | 29.09.1999 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044089939 | A RODRIGUEZ | 13057975 | TARDAJOS | 13.10.1999 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044076581 | L RUIZ | 13300962 | QUINTANAMARTINGALI | 13.10.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090401684914 | J SANCHEZ | 08112564 | CEUTA | 16.09.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044043344 | G PADILLA | 06218792 | SOCUELLAMOS | 16.08.1999 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044075916 | TOUR LANZ SERVICE SA | A35209774 | TIAS | 28.09.1999 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090043920050 | ARIDOS BADIA PUIGVERT SL | 825436387 | LLEIDA | 06.10.1999 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090044069291 | TRANSBEITIA SL | 881877102 | MADRID | 30.09.1999 | 115.000 | 691,16 | | RD 1211/90 | 198.H |
| 090044069771 | J VIÑAS | 52115983 | TORREJON DE ARDOZ | 04.10.1999 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090401691220 | J PEREZ | 50689797 | VILLAVICIOSA DE ODOO | 28.09.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044090115 | A QUINTANA | 02249660 | JUMILLA | 02.08.1999 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 153. |
| 090044044221 | M CUERVO | 12776808 | PALENCIA | 02.10.1999 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044101149 | TRANSPORTES DE MUEBLES PED | 841902016 | SEVILLA | 01.10.1999 | 115.000 | 691,16 | | RD 1211/90 | 198.H |
| 090044004260 | J GALARRAGA | 15937049 | ARAMA | 21.08.1999 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090401695225 | A TARDIO | 08787797 | EIBAR | 12.10.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044054263 | I MARTINEZ | 16258373 | MARQUINEZ | 14.09.1999 | 115.000 | 691,16 | | RD 1211/90 | 198.H |
| 090044115604 | A ALTIMASBERES | 29122701 | ZARAGOZA | 06.10.1999 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044122906 | TRANSPORTE DORI SL | 849004492 | ZAMORA | 13.10.1999 | 50.000 | 300,51 | | RD 1211/90 | 198.H |

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o «Diario Oficial» correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 12 de noviembre de 1999. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

9908987/8944.-11.400

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

| EXPEDIENTE | SANCIONADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | C U A N T I A | | SUSP. | PRECEPTO | ARTº |
|--------------|------------------|-----------|----------------------|------------|---------------|--------|-------|------------|--------|
| | | | | | PESETAS | EUROS | | | |
| 090401662256 | J COROMINAS | 46503449 | ALELLA | 11.07.1999 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 048. |
| 090043989414 | P MARCO | 72530975 | BADALONA | 01.09.1999 | 16.000 | 96,16 | | RD 13/92 | 074.1 |
| 090044034525 | F CORTES | 13118946 | BARCELONA | 11.08.1996 | 25.000 | 150,25 | | RD 13/92 | 087.1 |
| 090401672973 | C CABRE | 77883850 | BARCELONA | 20.07.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090043988902 | C GIMENEZ | 46637525 | CORNELLA DE LLOB | 01.07.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 154. |
| 090401685037 | L CABERO | 37778570 | EL PRAT DE LLOBREGAT | 02.09.1999 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 048. |
| 090401678574 | J SABATE | 46666586 | S FELIU DE LLOB | 14.08.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044105805 | M GARCIA | 46230900 | TERRASSA | 06.09.1999 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044035890 | P GUTIERREZ | 14863533 | BILBAO | 08.08.1999 | 50.000 | 300,51 | 2 | RD 13/92 | 020.1 |
| 090401681251 | J ORDEÑANA | 14550893 | DERIO | 01.09.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090401683132 | E PEREZ | 14249886 | LEIOA | 03.09.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090043988227 | L FERNANDEZ | 18598625 | OCHANDIANO | 12.08.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090044060639 | V BRAVO | 07368572 | PORTUGALETE | 07.09.1999 | 10.000 | 60,10 | | LEY 30/199 | 003.B |
| 090044075722 | J DIAZ | 11922905 | PORTUGALETE | 17.09.1999 | 10.000 | 60,10 | | LEY 30/199 | 003.B |
| 090044057756 | E GUILARTE | 13228049 | BURGOS | 07.09.1999 | 10.000 | 60,10 | | LEY 30/199 | 003.3B |
| 090043932740 | J BENITO | 13113783 | ARROYO DE MUÑO | 08.09.1999 | 10.000 | 60,10 | | LEY 30/199 | 003.3B |
| 090044031020 | M MARTINEZ | 13300684 | MIRANDA DE EBRO | 02.08.1999 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044031640 | M MARTINEZ | 13300684 | MIRANDA DE EBRO | 02.08.1999 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090043491989 | E NUÑEZ | 13103169 | MONASTERIO RODILLA | 10.10.1998 | 75.000 | 450,76 | 3 | RD 13/92 | 020.1 |
| 090043910445 | F DOS SANTOS | 03128222 | A CORUÑA | 12.06.1999 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044096609 | L GONZALEZ | 70734685 | TERRINCHES | 24.09.1999 | 10.000 | 60,10 | | LEY 30/199 | 003.3B |
| 090401667552 | L USERO | 51923575 | ALCALA DE HENARES | 28.06.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090043576399 | D TORRES | 00665347 | CIEMPOZUELOS | 19.08.1998 | 25.000 | 150,25 | | RD 13/92 | 039.2 |
| 090401681639 | J PICAZO | 07252354 | FUENLABRADA | 05.09.1999 | 40.000 | 240,40 | | RD 13/92 | 050. |
| 090044066680 | F RUIZ | 50814124 | FUENLABRADA | 07.09.1999 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044101060 | F RUIZ | 50814124 | FUENLABRADA | 07.09.1999 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090043944285 | P NOOLJ | M 311521 | MADRID | 16.09.1999 | 10.000 | 60,10 | | LEY 30/199 | 003.B |
| 090044009075 | N MENA | X2471837G | MADRID | 16.06.1999 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090401681299 | M CAREAGA | 00134523 | MADRID | 01.09.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044067191 | J MORA | 01118777 | MADRID | 05.09.1999 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044070852 | P CIRUELOS | 01261490 | MADRID | 01.09.1999 | 25.000 | 150,25 | | RD 13/92 | 029.1 |
| 090401673450 | J LACABEX | 14876161 | MADRID | 23.07.1999 | 40.000 | 240,40 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044100546 | A MEDINA | 24055938 | MADRID | 09.09.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090043940103 | P RUIGOMEZ | 33506187 | MADRID | 05.06.1999 | 10.000 | 60,10 | | LEY 30/199 | 003. |
| 090043676291 | A SUAREZ | 50445514 | MADRID | 11.10.1998 | 5.000 | 30,05 | | RD 13/92 | 090.1 |
| 090401680003 | J MONTES | 50674016 | MADRID | 02.09.1999 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044071698 | M MATEO | 50840152 | MADRID | 19.09.1999 | 10.000 | 60,10 | | LEY 30/199 | 003.B |
| 090044024003 | D RUIZ | 02081899 | ALALPARDO | 08.09.1999 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044021300 | J NIEBLA | 52473477 | MAJADAHONDA | 03.09.1999 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090401685128 | M MEDINA | 50052099 | MOSTOLES | 03.09.1999 | 40.000 | 240,40 | | RD 13/92 | 052. |
| 090401681706 | A MADURGA | 05364067 | POZUELO DE ALARCON | 05.09.1999 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 050. |
| 090401682061 | J POSADAS | 09274149 | POZUELO DE ALARCON | 07.09.1999 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 048. |
| 090043939861 | SUPERFICIE SL | 830323562 | BARINAS ABANILLA | 15.07.1999 | 10.000 | 60,10 | | LEY 30/199 | 003. |
| 090044040616 | V ESPINOSA | 74332838 | MOLINA DE SEGURA | 07.08.1999 | 10.000 | 60,10 | | LEY 30/199 | 003.3B |
| 090401677971 | L ECHEVERRIA | 13756873 | SANTANDER | 08.08.1999 | 40.000 | 240,40 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044071078 | P CEBALLOS | 13888480 | SANTANDER | 08.09.1999 | 10.000 | 60,10 | | LEY 30/199 | 003.3B |
| 090043987442 | J TALLEDO | 14592235 | VILLAVEVER TRUCIOS | 28.07.1999 | 25.000 | 150,25 | | RD 13/92 | 106.2 |
| 090401666675 | O PASCUALENA | 33418578 | DONOSTIA | 23.07.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 090044055784 | ARAN LOGISTIC SL | 820644076 | LASARTE ORIA | 15.09.1999 | 10.000 | 60,10 | | LEY 30/199 | 003.3B |
| 090044002482 | M SANCHEZ | 15337315 | MONDRAGON | 16.07.1999 | 10.000 | 60,10 | | LEY 30/199 | 003. |
| 090401676504 | J GAMBOA | 15884275 | SAN SEBASTIAN | 08.09.1999 | 40.000 | 240,40 | | RD 13/92 | 048. |
| 090401670605 | M MARAÑON | 39661004 | TARRAGONA | 09.08.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 050. |
| 090043897696 | G HERNANDO | 19832617 | GODELLA | 15.08.1999 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 167. |
| 090044041062 | S GONZALEZ | 12157974 | PEÑAFIEL | 08.09.1999 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044054342 | J GARCIA | 16281792 | VITORIA GASTEIZ | 06.09.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 090.1 |

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0200655/1999.

Procedimiento: Juicio ejecución 41/1994.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Bilbao-Vizcaya, S.A.

Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Contra don Luis Antonio López Linares y don Luis Angel García Valtierra.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Burgos, a 13 de octubre de 1999.

El señor don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido.

Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 41/1994 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera y bajo la dirección del Letrado señor García Romera; y de otra como demandados don Luis Antonio López Linares y don Luis Angel García Valtierra, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación.

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Luis Antonio López Linares y don Luis Angel García Valtierra, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago al Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., de la cantidad de un millón ochocientas cincuenta y cuatro mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas (1.854.848 pesetas) de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 11 de noviembre de 1999. - El Secretario (ilegible).

9908952/8992.-6.650

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76120.

Número de identificación único: 09018 1 0201478/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 203/1999.

Sobre juicio verbal.

De don Jesús Javier Bengoechea Escalona.

Procurador don Marcos María Arnaiz de Ugarte.

Contra don Luis Ojeda García Pelayo y Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija.

En los autos de referencia se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia. - En la villa de Aranda de Duero, a 18 de noviembre de 1999.

Vistos por mí, don Gonzalo Salgado Criado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta villa y su partido, los presentes autos de juicio civil verbal seguidos en el mismo con el número 203/97, a instancia de don Jesús Javier Bengoechea Escalona, representado por el Procurador de los Tribunales don Marcos María Arnaiz de Ugarte y defendido por el Letrado don Andrés Pérez Díaz, contra don Luis Ojeda García, en situación procesal de rebeldía, y contra la entidad Pelayo, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte y defendido por el Letrado don Ricardo García, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando parcialmente el incidente de ejecución interpuesto por el Procurador don Marcos María Arnaiz de Ugarte, en nombre y representación de don Jesús Javier Bengoechea Escalona, debo fijar y fijo en quinientas mil pesetas el valor venal del vehículo objeto de las presentes actuaciones; todo ello con la obligación de que cada una de las partes abone las costas procesales causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Regístrese la presente en el libro de sentencias de este Juzgado, quedando testimonio de la misma en autos y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación hecha en legal forma en este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, Sección Segunda.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - E/. Siguen las firmas.

Y para que sirva de notificación en forma a don Luis Ojeda García, en situación procesal de rebeldía, extiendo y firmo la presente en Aranda de Duero, a 18 de noviembre de 1999. - El Secretario (ilegible).

9909169/8993.-7.600

52600.

Juicio de faltas 358/1999.

Número de identificación único: 09018 2 0202339/1999.

Representado: Don José Gil Pedrol.

Doña Estibaliz Peña García, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 358/1999 se ha acordado citar a don José Gil Pedrol, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, 11, el próximo día 14 de diciembre de 1999 y su hora de las 11,45, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo la denuncia referida a una estafa por marcharse sin pagar de un hotel de esta localidad.

Y para que conste y sirva de citación a don José Gil Pedrol, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Aranda de Duero, a 29 de noviembre de 1999. - La Secretario, Estibaliz Peña García.

9909374/9167.-4.180

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Mónica Matute Lozano, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 155/99 se siguen autos de expediente de dominio sobre reanudación

del tracto sucesivo, a instancia de don Venancio, don Angel, don Marcelino y doña Margarita Arnaiz Ruiz, representados por el Procurador señor Cuartango Serrano y en relación con la finca:

«Finca urbana, sita en el término municipal de Briviesca, prolongación del Paseo de la Taconera, hoy calle La Arboleda, número cinco: Vivienta tipo B, situada en la quinta planta (cuatro pisos) del edificio I, señalado con el número 20 en la propiedad horizontal del edificio. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, despensa, dos armarios y dos terrazas. Mide de superficie útil sesenta y ocho metros. Linda: Derecha entrando, al oeste, piso tipo A, sito en la misma planta y caja de la escalera; izquierda, piso de tipo C de la misma planta y terraza del piso cinco; espalda, calle de nueva apertura, y frente, caja de la escalera y terraza del piso cinco».

Cuota: Le corresponde una cuota de participación del 3,62 por ciento en relación con el total del inmueble.

Inscrita precedentemente en el tomo 1.544, libro 84, folio 118, finca número 9.951, a favor de don Simeón Castrillejo Díez y doña Sara Ruiz Díez.

Y en los cuales se ha acordado citar a través del presente a los herederos desconocidos de don Simeón Castrillejo Díez y doña Sara Ruiz Díez, titulares registrales y titular catastral la segunda, a las personas de quien procede la finca, que además de los antes dichos son: Don Isidro Ortega Castrillejo, don Julián Ortega Castrillejo, don Agapito Ortega Castrillejo y doña Eugenia Castrillejo Monasterio o a sus causahabientes desconocidos y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que todos ellos puedan comparecer en el expediente en el término de diez días alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Briviesca, a 5 de octubre de 1999. - La Juez, Mónica Matute Lozano. - El Secretario (ilegible).

9909104/8994.-6.650

miento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de febrero del 2000, a las 11,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de marzo del 2000, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vehículo marca Opel Astra, furgoneta mixta 1.7 diesel, chasis WOL000055NE143157, con matrícula BU-3588-P, matriculado el 29 de septiembre del año 1992.

Tipo de remate: 299.000 pesetas.

Dado en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 10 de noviembre de 1999. - La Juez, Edurne Esteban Niño. - El Secretario (ilegible).

9908959/8996.-9.500

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

01180.

Número de identificación único: 09903 1 0100793/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 224/1993.

Sobre menor cuantía.

De Finamersa Entidad de Financiación, S.A.

Procurador don Antonio González Peña.

Contra don Evaristo Antonio Sainz Ruiz y Viviendas Villarcayo, Sociedad Limitada.

Doña Edurne Esteban Niño, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 224/1993 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Finamersa Entidad de Financiación, S.A., contra don Evaristo Antonio Sainz Ruiz y Viviendas Villarcayo, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero del 2000, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., número 1102/0000/15/0224/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedi-

73480.

Número de identificación único: 09903 1 0100368/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 116/1998.

Sobre juicio verbal.

De doña Anunciación Sainz de Leciana y Sainz Espiga.

Procurador don Antonio Infante Otamendi.

Contra herederos de don Marcos Sainz de Leciana Pérez.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

«Sentencia número 228/99. - En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de septiembre de 1999. Vistos por mí, doña Edurne Esteban Niño, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil 116/98 seguidos ante este Juzgado entre partes de una como demandante doña Anunciación Sainz de Leciana y Sainz-Espiga, actuando en su propio nombre y derecho y en beneficio de la comunidad hereditaria constituida al fallecimiento de su padre e integrada junto con sus hermanos doña Elisa, don Santiago y doña Encarnación Sainz de Leciana y Sainz-Espiga, representada por el Procurador señor Infante Otamendi y asistida por el Letrado señor Arrimadas Saavedra; y de otra como demandados herederos desconocidos e inciertos de don Marcos Sainz de Leciana Pérez, ejercitando acción declarativa de dominio, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la representación de doña Anunciación Sainz de Leciana y Sainz-Espiga, contra los herederos desconocidos de don Marcos Sainz de Leciana Pérez, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones contra ellos deducidas en la misma, con expresa imposición de las costas causadas en esta instancia a la parte actora.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en término de quinto día desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don Marcos Sainz de Leciana Pérez, se expide la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 25 de octubre de 1999. - El Secretario (ilegible).

9908478/8995.-6.270

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Interesado: García Verdugo Candón, José M.; D.N.I.: 323.215; Acto: Embargo cuenta.

Interesado: Sánchez Gil, Andrés; D.N.I.: 15.882.711; Acto: Embargo devolución.

Interesado: Alonso Fuente, Luis Mariano; D.N.I.: 13.122.223; Acto: Embargo devolución.

Interesado: Quirce Alvarez, José Manuel; D.N.I.: 13.101.712; Acto: Embargo devolución.

Interesada: Mesibur, S.L.; C.I.F.: B-09278912; Acto: Embargo vehículo.

Interesado: García Verdugo Candón, José M.; D.N.I.: 323.215; Acto: Embargo salario.

Procedimiento: Derivación de responsabilidad.

Interesado: Gordejuela Ulibarri, Carlos; D.N.I.: 13.286.583; Acto: Iniciación expediente.

Procedimiento: Aplazamiento/fraccionamiento de pago.

Interesada: Páscual Calderón, Ana C.; D.N.I.: 13.129.533; Acto: Resolución.

Procedimiento: Liquidación intereses de demora.

Interesada: Martínez Martínez, Susana; D.N.I.: 13.145.419; Acto: Liquidación.

Burgos, 22 de noviembre de 1999. - El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

9909136/9033.-4.845

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

María Angeles Rita García López, como Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales de 2,55 l/seg. del río Arlanzón a través de una derivación de caudal de la potabilizadora de Arlanzón del Ayuntamiento de Burgos, con destino al abastecimiento de las localidades de San Millán, Mozoncillo, Salgüero, Cueva, Espinosa y Cuzcurrita de Juarros (Burgos), pertenecientes al Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto de la Junta de Castilla y León suscrito en mayo de 1998 por el Ingeniero de Caminos don Servando Pino Díaz y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Luis Angel Lorente Ruiz, son:

Se proyecta la captación mediante toma directa de la planta de tratamiento de aguas de Burgos, situada en el término municipal de Arlanzón en las tuberías de salida existentes.

En la misma captación irá ubicada la impulsión formada por dos electrobombas centrífugas de eje horizontal y 14 CV. de potencia de las que partirá una tubería de impulsión de polietileno de 160 mm. de diámetro y 10 atmósferas de presión, hasta un depósito regulador de 400 metros cúbicos de capacidad, el que se prevén dos salidas de abastecimientos, una para Salgüero y otra para fases posteriores (San Millán, Mozoncillo, Cueva, Espinosa y Cuzcurrita).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Ibeas de Juarros (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (C-21.835-BU).

Valladolid, a 16 de noviembre de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9909234/9039.-5.700

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota-Anuncio

El Ayuntamiento de Bozoo solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de dos manantiales ubicados en el término municipal de Bozoo (Burgos), con destino al abastecimiento de las localidades de Portilla y Villanueva-Soptilla, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,4 litros/segundo.

A tal fin aportan el denominado «proyecto de abastecimiento de aguas potable y saneamiento en Portilla (Burgos)», suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García, en Burgos, noviembre de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confe-

deración Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 1 de octubre de 1999. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9908249/9038.–3.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 11 de noviembre de 1999 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Vecinal de Burceña de Mena, la oportuna concesión para el aprovechamiento de 0,96 l/seg. de agua del manantial Solapiedra, en el paraje denominado Dehesa Ordunte, en Burceña de Mena, término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino al abastecimiento de Burceña de Mena.

Oviedo, a 16 de noviembre de 1999. – El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

9909058/9040.–3.000

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

El Consejo de Administración de este Consorcio Hospitalario con fecha 19 de noviembre de 1999, aprobó el precio público por prestación de servicios en el Hospital «Fuente Bermeja», dicho acuerdo fijó la tarifa del mismo en 15.800 pesetas por estancia/día.

Burgos, 25 de noviembre de 1999. – La Directora Gerente, María Luisa Avila Gil.

9909237/9052.–3.000

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión del día 26 de noviembre de 1999, ha aprobado el siguiente calendario fiscal para el ejercicio del 2000, en la forma siguiente:

1. – Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. – (Período de pago desde el 1 de marzo al 1 de mayo).

2. – Tasa por piscinas municipales. – (Recaudación directa en oficinas municipales. Desde el 1 de abril al 31 de mayo).

3. – Tasa por recogida de basuras. – (Período de pago desde el 1 de mayo al 30 de junio).

4. – Impuesto sobre bienes inmuebles-urbana. – (Período de pago desde el 1 de julio al 31 de agosto).

5. – Impuesto sobre actividades económicas.

Impuesto sobre bienes inmuebles-rústica.

Tasa por cementerio municipal.

Tasa por ocupación vía pública con letreros y otros.

Tasa por ocupación vía pública con mesas y sillas.

Tasa por entrada de vehículos por aceras y vados.

Tasa por parada de taxis y autobuses.

(Período de pago desde el 1 de septiembre al 31 de octubre).

Asimismo se hace saber que quince días antes de la fecha de inicio del cobro en período voluntario se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico.

Durante el plazo de exposición pública de quince días los padrones estarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Lugar de pago: Recaudación Municipal, sita en los bajos del Ayuntamiento, en horario de mañana de 10 a 14,30 horas. Teléfono 947 59 07 35.

El pago podrá realizarse también en cualquier sucursal bancaria, existente en Briviesca, a la cuenta titulada «Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Briviesca» y en las propias oficinas municipales, exclusivamente el precio público de piscinas.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 31 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 3-1-91), en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria; los medios de pago son: En efectivo, mediante cheque, giro postal o cualquier otro legalmente autorizado.

Recursos:

a) Recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, exponiendo los motivos en que se fundamenta, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes y obligados al pago como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo (artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril).

Trancurrido un mes desde la interposición sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

b) Recurso contencioso-administrativo. – El plazo para interponerlo será de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos.

Advertencia: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Para su mayor difusión por Recaudación Municipal, se enviará a cada domicilio el presente calendario fiscal.

Briviesca, a 29 de noviembre de 1999. – El Alcalde, José María Martínez González.

9909264/9060.–6.270

Resolución por la que se anuncia adjudicación del concurso de obras de mejora del alumbrado público en cinco áreas del casco histórico.

1. – Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento Pleno.

B) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

C) Número de expediente: s/n.

2. – Objeto del contrato:

A) Tipo de contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Obras de mejora del alumbrado público en cinco áreas del casco histórico.

C) Lote: Unico.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 153, de 13-8-99.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Concurso.

C) Forma: Abierto.

4. - Presupuesto base de licitación:

Tipo de licitación: 15.486.104 pesetas, según proyecto.

5. - Adjudicación:

A) Fecha: 24-9-99.

B) Contratista: Electromur, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 14.055.124 pesetas.

Briviesca, a 20 de noviembre de 1999. - El Alcalde, José María Martínez González.

9909262/9059.-5.320

Ayuntamiento de Valdorros

Para general conocimiento se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento del día 12 de noviembre de 1999, acordó, por unanimidad, la aprobación de la memoria valorada de ejecución de parque infantil en Valdorros, por un importe de 1.718.598 pesetas, redactado por el Arquitecto don Jesús Raúl del Amo Arroyo.

Lo que se expone al público durante un plazo de quince días para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

En Valdorros, a 12 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

9909140/9044.-3.000

Mancomunidad Tierras del Cid (Sotopalacios)

El Consejo de esta Mancomunidad en fecha 19 de noviembre de 1999, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. - Ejercer a fin de cumplimentar el mandato contemplado en la disposición transitoria cuarta de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, la iniciativa prevista en el artículo 38.1 del mismo texto legal, para la modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad.

Segundo. - Aprobar de conformidad con lo expuesto, el proyecto de modificación de Estatutos de la Mancomunidad Tierras del Cid que consta en el expediente.

Tercero. - Proceder considerando que se trata de una modificación sustancial de los Estatutos, a la tramitación prevista en los artículos 38.1 y 38.2 de reiterada Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Cuarto. - Facultar al señor Presidente don Pedro Gutiérrez Valdivielso o a quien legalmente le sustituya, para la realización de los trámites precisos para llevar a buen término lo previsto en el presente acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 35.1 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, referido acuerdo y proyecto de modificación de Estatutos se somete a información pública por el plazo de un mes, a fin de que los vecinos afectados puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Sotopalacios, a 20 de noviembre de 1999. - El Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

9909134/9045.-3.800

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Alguacil-Operario de Servicios Múltiples, perteneciente a la plantilla laboral de esta Corporación

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1999, aprobó la siguiente convocatoria: Personal laboral. Una plaza de Alguacil-Operario de Servicios Múltiples.

B A S E S

Primera. - Procedimiento de selección: Concurso-oposición.

Segunda. - Normas de la plaza:

- Número de plazas: Una.

- Características de la plaza: Perteneciente a la plantilla laboral de esta Corporación y estará equiparada a los encuadrados económicamente en el grupo «E» de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y con las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación para este puesto de trabajo.

- Titulación exigida: Los aspirantes deberán estar en posesión del Graduado Escolar y del permiso de conducir tipo B, cuyas copias cotejadas deberán presentarse con la instancia de participación de la convocatoria si el aspirante poseyera ya en ese momento la referida titulación.

- Funciones: A título orientativo se señalan las siguientes:

A) Oficinas municipales: Alguacilería, subalterno, efectuar notificaciones, mantenimiento del padrón de habitantes, de los padrones de abastecimiento de agua, basuras y vehículos de tracción mecánica, registro de documentos, colaboración en la atención al público en las oficinas municipales y archivo, búsqueda de expedientes, suplencia ocasional del personal de las mismas.

B) Servicios municipales: Limpieza viaria y conservación de calles y lugares públicos; acondicionamiento de jardines y poda de árboles; mantenimiento y control del servicio de aguas y alcantarillado, cloración, lectura de contadores; control y reposición del alumbrado público; limpieza de las dependencias municipales (Casa Consistorial, cementerio, etc.); descubrir averías en los diversos servicios y efectuar aquellas reparaciones que no exijan personal especializado en las redes generales de agua y alcantarillado y en otras instalaciones municipales; control, mantenimiento, conservación y uso de las máquinas y útiles de trabajo municipales; puesta en conocimiento de las autoridades municipales de cuantas incidencias o averías se produzcan en los servicios; informe de reclamaciones en la medida que estén relacionadas con los servicios que atiende y funciones que desempeña; así como cuantas tareas se desprendan de los servicios que presta el Ayuntamiento y/o sean ordenados por el señor Alcalde o sus delegados en el ejercicio de su competencia.

Dado el carácter de las funciones a desempeñar (especialmente en materia de servicios), el trabajador vendrá obligado a prestar su actividad, en ocasiones, fuera de la jornada habitual, lo que se compensará del horario de dicha jornada o con retribución extraordinaria.

Tercera. - Vigencia y duración del contrato: Indefinido, a jornada completa, con un período de prueba de quince días. La legislación aplicable al contrato será la laboral.

Cuarta. - Condiciones de trabajo:

a) Jornada de trabajo: Será de 37,5 horas semanales, con sujeción a la normativa aplicable al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

b) Vacaciones: 30 días naturales al año.

c) Período de prueba: 15 días.

d) Salario: 144.857 pesetas mensuales, con un complemento de dedicación exclusiva de 18.328 pesetas mensuales. Las

gratificaciones extraordinarias serán dos, por un importe de 133.328 pesetas cada una de ellas; resultando unas retribuciones brutas anuales de 2.224.884 pesetas. La Corporación podrá fijar otras retribuciones complementarias del salario.

Quinta. - Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

Para tomar parte en dichas pruebas de selección será necesario:

- a) Tener cumplidos 18 años de edad.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, no estableciéndose exclusión por razón de limitación física o psíquica siempre y cuando ésta sea compatible con las funciones a realizar.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o de incompatibilidad previstos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Ley 53/1984, de 26 de diciembre y demás disposiciones concordantes.
- e) Estar en posesión de la titulación exigida en la base segunda -o en condiciones de obtenerla en la fecha de adjudicación- o bien título equivalente o superior al exigido, en cuyo caso habrá de acompañarse certificado expedido por el organismo competente que acredite la citada equivalencia.
- f) La persona seleccionada deberá residir en la localidad de Sotillo de la Ribera.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos hasta el día del nombramiento. Se exceptúa de esta exigencia la titulación contenida en la base segunda, que deberá tenerse en la fecha de la adjudicación.

No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en esta base, con excepción de la que se dispone en la base segunda, que deberá aportarse si ya se tuviere.

Sexta. - Fases de las pruebas selectivas:

A) Fase de méritos: Se tendrán en cuenta los siguientes méritos:

- Experiencia laboral: Se valorará exclusivamente la que se tenga en oficios o profesiones relacionadas con las funciones a desempeñar:

Peón especialista: 0,10 puntos por año (máximo 1 punto).

Oficial y técnico: 0,20 puntos (máximo 1 punto).

Cursillos realizados que guarden relación con los cometidos y funciones de la plaza: 0,20 puntos por cursillo (máximo 2 puntos).

Por haber trabajado como operario de Servicios Múltiples en este Ayuntamiento en obras municipales o en cualquier otra Administración Pública: 0,01 puntos por mes trabajado (máximo 3 puntos).

- Otras titulaciones (además del Graduado Escolar Obligatorio recogido en la base 2):

- Bachiller Superior: 0,25 puntos.

- FP.1: 0,25 puntos.

- FP.2: 0,50 puntos.

- Grado Medio: 0,70 puntos.

- Titulado Superior: 1 punto.

La puntuación máxima a obtener en esta fase será de 10 puntos.

B) Fase de oposición: Estará formada por un único ejercicio que constará de las pruebas que a continuación se indican y que se realizarán por el orden en el que aparecen indicadas:

- Primera prueba: Realización de un dictado.

- Segunda prueba: Realización de operaciones aritméticas.

- Tercera prueba: Contestación a preguntas relacionadas con las funciones a desempeñar y con el temario que figura como anexo I.

Todas las pruebas tendrán carácter eliminatorio y obligatorio para los aspirantes y serán calificadas de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de las pruebas.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el resultado entre el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso de los méritos y en las pruebas, obteniendo plaza aquél que obtenga mayor puntuación.

Séptima. - Derechos de examen: Se fijan en la cuantía de 500 pesetas. El justificante de ingreso de los derechos de examen será presentado junto con las instancia de participación, pudiendo hacerse efectivo el ingreso en la cuenta 2018 0065 24 1120000018 de Caja de Burgos.

Octava. - Forma y plazos de presentación de instancias: Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y de que se comprometen en caso de ser seleccionados para el puesto a residir en la localidad de Sotillo de la Ribera, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de esta Corporación presentándose en el Registro General de ésta durante el plazo de cinco días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

A la instancia se acompañará carta de pago acreditativa de haber abonado en la Tesorería de Fondos Municipales el importe de los derechos de examen. Los citados derechos sólo serán devueltos a quienes no fueren admitidos a las pruebas de selección por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

Novena. - Admisión de aspirantes: La lista de admitidos y excluidos y los sucesivos anuncios en relación con esta convocatoria se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación.

Décima. - Calendario y comienzo de las pruebas: Los aspirantes serán citados para el día que comience la fase de oposición.

Undécima. - Tribunal calificador, adjudicación de la plaza y recursos: El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Primer Teniente de Alcalde, el Segundo Teniente de Alcalde y un Concejal de la Corporación Municipal.

Secretario: El de la Corporación que actuará con voz pero sin voto.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10.

Duodécima. - Incidencias: El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de este proceso de selección en todo lo no previsto en las bases.

Decimotercera. - Propuesta de adjudicación: El Tribunal calificador elevará al Pleno del Ayuntamiento la relación de los seleccionados por orden de puntuación a efectos de contratar la plaza a ocupar. La adjudicación de la plaza será realizada por el Pleno de la Corporación. La presente oposición, asimismo, podrá ser declarada desierta por la Corporación si ello fuera lo más conveniente para los intereses municipales.

Decimocuarta. - Presentación de documentación y firma del contrato: El aspirante elegido deberá presentar dentro de los veinte días siguientes al que se haga pública la selección realizada los

documentos acreditativos de las condiciones exigidas para tomar parte en esta convocatoria.

Décimo quinta. - Recursos: La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal de selección podrán ser impugnadas por los interesados en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décimo sexta. - Legislación aplicable: La realización de estas pruebas selectivas se regirá por lo previsto en estas bases y, en su defecto, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, Ley 8/1990, de 10 de marzo, reguladora del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones concordantes.

ANEXO I (Base 6.ª B)

A) Temario sobre el que versarán las preguntas a realizar:

Tema 1: Ideas elementales sobre el funcionamiento de una instalación eléctrica: instalaciones de interruptores, tubos fluorescentes y reparación de pequeñas averías. Conocimiento y manejo de cuadros eléctricos.

Tema 2: Limpieza de césped y cuidado de jardines: Instrumentos de corte y poda. Árboles de adorno, hoja caduca y perenne. Preparación de suelos para jardinería. Tratamientos previos de siembra y conservación óptima del suelo para diferentes especies.

Tema 3: Fontanería y construcción: Conocimientos generales. Organización del trabajo, aprovisionamiento de materiales, almacenamiento y depósito de los mismos.

Tema 4: Práctica de las notificaciones de las resoluciones y actos administrativos.

Tema 5: Registro de entrada y salida de documentos.

Tema 6: El padrón municipal y su gestión.

Sotillo de la Ribera, a 25 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

9909164/9046.-16.910

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuesto directos, 590.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 592.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.127.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.573.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.150.000 pesetas.

Total: 7.032.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 740.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.190.000 ptas.

4. Transferencias corrientes, 152.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.950.000 pesetas.

Total: 7.032.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

Secretaría-Intervención, incluido en la agrupación de Itero del Castillo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Villaquirán de la Puebla, a 23 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Julián Díez Delgado.

9909188/9048.-3.230

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

El Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa de Roa tiene acordado con el quórum exigido en el artículo 47.3 g de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aprobar el proyecto de contrato de préstamo a concertar por esta Entidad Local con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Finalidad o destino del préstamo: Financiación de las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial incluidas en el Fondo de Cooperación Local 1999.

Plazo de amortización: 10 años.

Interés: 4%.

Anualidad de amortización e intereses: El importe de ambas será abonado por el Ayuntamiento al vencimiento de cada anualidad que comenzará al año de la firma del contrato.

Garantías: Afectación del importe de lo que haya de percibir el Ayuntamiento por toda clase de tributos, participaciones, subvenciones, así como el de los demás que por cualquier concepto le corresponda.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, por las personas interesadas en ello podrá ser examinado el expediente respectivo y por los que se hallen legitimados formular las reparaciones que estimen pertinentes en relación con el concierto de préstamo de que se trata.

Villaescusa de Roa, a 6 de noviembre de 1999. - El Alcalde-Presidente, Jesús Martínez Bombín.

9908828/9049.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por don Oscar Valle Vega, se solicita del Ayuntamiento de Valle de Mena licencia de obras provisional para la construcción de nave para almacenaje en Santecilla de Mena y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, queda sometido el expediente a información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

Villasana de Mena, a 14 de octubre de 1999. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

9908229/9050.-3.000

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 20 de septiembre de 1999, por el que se modifica la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 del mismo texto legal, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación, según el siguiente detalle:

1. - Tasa por suministro de agua a domicilio.

Ordenanza reguladora. -

TITULO II

Disposiciones especiales. -

Artículo 9.º - Cuota tributaria y tarifas. -

1. - La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 45.000 pesetas por vivienda o local.

2. - La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1. - Uso doméstico:

- Cuota fija: 2.100 pesetas anuales.
- Consumo hasta 125 m.³, a 45 pesetas/m.³.
- Consumo que exceda de 125 m.³, a 75 pesetas/m.³.

Tarifa 2. - Uso industrial:

- Cuota fija: 5.000 pesetas.
- Consumo hasta 1.000 m.³, a 50 pesetas/m.³.
- Consumo que exceda de 1.000 m.³, a 75 pesetas/m.³.

Tarifa 3. - Uso destinado a residencias de ancianos y establecimientos similares:

- Cuota fija: 5.000 pesetas.
- Consumo hasta 500 m.³, a 65 pesetas m.³.
- Consumo que exceda de 500 m.³, a 75 pesetas m.³.

Disposición final. -

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 20 de septiembre de 1.999, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero del 2000, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

San Mamés de Burgos, a 22 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

9909184/9085.-3.800

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1999, aprobó inicialmente el expediente 1/99 de concesión de créditos extraordinarios y/o suplemento de créditos dentro del presupuesto en vigor, financiado con remanente líquido de Tesorería del último ejercicio liquidado.

El acuerdo adoptado y expediente que se tramita se halla expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y normativa concordante.

San Mamés de Burgos, a 15 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

9909185/9086.-3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes San Isidro

(Tórtoles de Esgueva)

Don Javier Renedo de la Cruz, Presidente de la Comunidad de Regantes San Isidro, de Tórtoles de Esgueva (Burgos).

Hago saber: Que en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Comunidad, tengo a bien convocar Junta General con carácter extraordinario, para el próximo día 17 de diciembre de 1999, a las 11,30 horas, en primera convocatoria, y treinta minutos más tarde, en segunda, caso de no haber quórum suficiente en la primera.

El acto tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. - Aprobación que proceda del borrador del acta de la Junta General anterior.

Segundo. - Gastos de la Campaña de Riego 99.

Tercero. - Informe de la situación económica de la Comunidad.

Cuarto. - Derramas.

Quinto. - Renovación de cargos.

Sexto. - Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tórtoles de Esgueva, a 5 de noviembre de 1999. - El Presidente de la Comunidad de Regantes, Javier Renedo de la Cruz.

9908744/9093.-3.800

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el Real Decreto 973/77 de 23 de abril en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 25 de noviembre de 1999, a las 12,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios Asociación de Empresarios Propietarios del Polígono Industrial Gamonal-Villímar (ASPIGAVI), cuyos ámbitos son: Territorial, la provincia de Burgos, y, profesional comprende a las empresas y comunidades de empresarios-propietarios de naves, ubicadas en el Polígono Industrial Gamonal-Villímar, que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de Constitución de referida Asociación son: D. Luis López Huidobro, D. Segundo Blanco López, D. Sabiniano Delgado Ordóñez, D. Ernesto Alegría de Mateo, D. Amadeo Fernández Martín, D. Miguel Moneo Marina y D. Faustino Ordóñez Obregón.

Burgos, 25 de noviembre de 1999. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

9909398/9180. - 6.270

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclamó: Ayuntamiento Pleno.

En Olmedillo de Roa, a 27 de octubre de 1999. - El Alcalde-Presidente (ilegible).

9909266/9192. - 6.000

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

A los efectos de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de créditos, número 1/99, por importe de trece millones ciento veintiocho mil doscientas catorce pesetas, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1999 financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad Local del ejercicio de 1998.

Los interesados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos enumerados en el número dos de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de presentación: Quince días hábiles a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Tubilla del Agua, a 13 de noviembre de 1999. - La Alcaldesa, Lucía Barbero Zuazo.

9909131/9191. - 6.000

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Autorizado por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, y conforme con las condiciones establecidas por la misma, este Ayuntamiento aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y posterior contrato de arriendo de cultivo del monte número 601 (122-A) «Despoblado de Quintana de los Cojos» de pertenencia de Modúbar de la Emparedada, se somete a información pública por plazo de 8 días, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, asimismo y sin perjuicio de las posibles alegaciones se anuncia la subasta.

Objeto: El arriendo para cultivo de las parcelas siguientes:

1. - Los Hilagares y la Raposera, con una extensión de 42 Has., con precio índice de 1.680.000 pesetas, al alza, por campaña agrícola.

2. - Llano del Corral, con una extensión de 33 Has., con precio índice de 1.320.000 pesetas al alza por campaña agrícola. Plazo de arriendo: 5 años desde la adjudicación.

Forma de pago: El precio de adjudicación se abonará anualmente por campaña adelantada y al comienzo de cada una de ellas, durante los dos primeros meses, siendo el primer pago a realizar el correspondiente a la campaña 1999-2000.

Resto de condiciones: Se detallan en la autorización de dicha Delegación Territorial.

Fianzas: La provisional será del 3% de licitación. La definitiva será del 6% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta una hora antes de la apertura de pliegos. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado conforme al modelo inserto. Apertura de pliegos: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 17,00 horas del día 27 de diciembre de 1999.

Modelo de proposición:

D., con D.N.I., con domicilio en, hace constar que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, para el arriendo de fincas rústicas, declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acepto plenamente el pliego de condiciones de esta subasta y cuantas obligaciones del mismo se deriven y ofrezco la cantidad siguiente:

Por la finca 1: pesetas por campaña.

Por la finca 2: pesetas por campaña.

(Fecha y firma).

Modúbar de la Emparedada, a 29 de noviembre de 1999. - La Alcaldesa (ilegible).

9909425/9227. - 16.720

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta y posterior contrato de arrendamiento de las fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público durante 8 días para que puedan presentarse cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Sin perjuicio de las alegaciones que se puedan presentar se anuncia simultáneamente la siguiente subasta pública.

Objeto de la subasta y tipo de licitación: Es el arriendo de las siguientes fincas rústicas de propiedad municipal.

1. - Finca en polígono 1, parcela 2, en el paraje de Valdesancho, con una extensión de 22 Has., 98 As., con precio de 400.000 pesetas al alza por campaña agrícola.

2. - Finca 3.013, polígono 1, en el paraje El Prado, con una extensión de 1 Ha., 12 As., con precio de licitación de 20.000 pesetas al alza por campaña agrícola.

3. - Finca 3.028, polígono 1, en el paraje El Chapital, con una extensión de 1 Ha., 96 As., con precio de licitación de 40.000 pesetas al alza por campaña agrícola.

4. - Parte de finca en polígono 1, parcela 10 y según se especifica en el plano de concentración parcelaria existente en el Ayuntamiento, en el paraje de Arrentes y Ladera El Cerezo, con una extensión aproximada de 11 Has., con precio de licitación de 250.000 pesetas al alza por campaña agrícola.

5. - Parte de finca en polígono 1, parcela 1 y según se especifica en el plano de concentración parcelaria existente en el Ayuntamiento, en el paraje de Los Hilagares, con una extensión aproximada de 7,87 Has., con precio de licitación de 140.000 pesetas al alza por campaña agrícola.

6. - Finca en polígono 1, parcela 26, en el paraje de La Encinilla, con una extensión de 5 Has., y 64 As., con precio de licitación de 100.000 pesetas al alza por campaña agrícola.

7. - Finca en el polígono 1, parcela 25, en el paraje de La Solana, con una extensión de 8 Has. y 1 A., con precio de licitación de 175.000 pesetas al alza por campaña agrícola.

8. - Finca en el polígono 1, parcela 17, en el paraje de Valderrumbate, parte de la misma, dado que se tiene que respetar el arbolado existente y queda una extensión de 4 Has., con precio de licitación de 80.000 pesetas al alza por campaña agrícola.

9. - Finca en el polígono 2, parcela 42, en el paraje de Valdecharuño, con una extensión de 1 Ha., 37 As., y 80 Cs., con precio de licitación de 2.500 pesetas al alza por campaña agrícola.

10. - Finca en polígono 2, parcela 99, en el paraje de La Solana, con una extensión de 5 Has., con precio de licitación de 100.000 pesetas al alza por campaña agrícola.

11. - Finca en el polígono 5, parcela 257, en el paraje de Valdeperales, con una extensión de 1 Ha. y 63 As., con precio de licitación de 5.000 pesetas al alza por campaña agrícola.

12. - Finca en polígono 1, parcela 3.017, en el paraje El Prado, con una extensión de 2 Has., 78 As. y 40 Cs., con precio de licitación de 60.000 pesetas al alza por campaña agrícola.

13. - Finca en polígono 1, parcela 397, en el paraje Los Llanos, con una extensión de 6.980 m.² con precio de licitación de 5.000 pesetas al alza por campaña agrícola.

14. - Finca en el polígono 1, parcela 119, en el paraje Ladera La Varga, con una extensión de 3.760 m.² con precio de licitación de 3.000 pesetas al alza por campaña agrícola.

15. - Finca en el polígono 1, parcela 192, en el paraje La Penilla, con una extensión de 2.440 m.², con precio de licitación de 2.000 pesetas al alza por campaña agrícola.

16. - Las Requejadas, de una extensión aproximada de 40 Has., con precio de licitación de 800.000 pesetas al alza por campaña agrícola.

Plazo de arriendo: Será de cinco campañas agrícolas, dando comienzo en la 99-2000 y debiendo quedar libres sin requerimiento al efecto, el 30-9-2004.

Forma de pago: Se pagará la renta de la primera campaña a la firma del contrato y las siguientes rentas antes del 15 de octubre de cada campaña agrícola.

Fianzas: La provisional será del 3% del tipo de licitación. La definitiva ascenderá al 6% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: La presentación se hará en el Ayuntamiento desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta una hora antes de la apertura de plicas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado conforme al modelo de proposición inserto en el presente anuncio.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 17,00 horas del día 27 de diciembre de 1999.

Modelo de proposición:

D., con D.N.I., con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, por el Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada para el arriendo de fincas rústicas. Declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acepta plenamente el pliego de condiciones de esta subasta y cuantas obligaciones del mismo deriven y ofrece las cantidades siguientes:

Por la finca número 1: pesetas por campaña.

Por la finca número 2: pesetas por campaña.

Por la finca número..., pesetas por campaña, etc. (Fecha y firma).

Modúbar de la Emparedada, 29 de noviembre de 1999. - La Alcaldesa (ilegible).

9909426/9228. - 33.820

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

ANUNCIO DE LICITACION

1. - Entidad adjudicadora: Excm. Diputación Provincial de Burgos. Junta de Compras. Paseo del Espolón, núm. 34. 09003 Burgos. C. I. F. P-0900.000-A. Teléfono: 947 258 614. Telefax: 947 200 750. Número expediente 23E/99.

2. - Objeto del contrato: Redacción de un proyecto que desarrolle la instalación y puesta en marcha de una nueva red de radio comunicación destinada a los distintos Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Burgos. El plazo máximo de entrega se establece en CUATRO MESES (4 MESES).

3. - Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación: 3.000.000 de pesetas.

5. - Garantía provisional: 60.000 pesetas, correspondientes al 2% del tipo de licitación.

6. - Disponibilidad de la documentación: Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas: Copistería Amábar. Avda. General Sanjurjo, n.º 15. 09004 Burgos. Teléfono: 947 272 179 y telefax: 947 264 204.

Información complementaria: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. - Presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del DECIMO TERCER DIA natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- Documentación a presentar: Ver pliego.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. - Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. - Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. - Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 9 de diciembre de 1999. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.

9909524/9300. - 6.840